



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de marzo de 2023.

VISTOS: El Informe N° 265-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 01 de marzo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 151-2023-DIRESA-HRM/04-0/S.A emitido el 01 de marzo de 2023 por el Área de Salud Ambiental, el Acta de Reunión N° 02-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2011, se aprobó la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud (EESS) y servicios Médicos de Apoyo (SMA); cuya finalidad es contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes. La Guía Técnica es de aplicación obligatoria en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, precisa en su artículo 43, que toda persona que labore en el establecimiento de salud debe mantener una esmerada limpieza personal en todo momento durante el trabajo. Debe llevar puesto el uniforme, ropa protectora o de trabajo según sea su función. Dicha ropa debe conservarse limpia y en condiciones de uso inmediato de acuerdo con la naturaleza del trabajo que desempeña la persona. La ropa protectora de sala de operaciones y cuidados intensivos no debe ser usada fuera de estos ambientes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 1280-2022-DIRESA-HRM/DE de fecha 27 de junio de 2022, se aprueba la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.03";


Que, mediante Informe N° 151-2022-DIRESA-HRM/04-0/S.A de fecha 01 de marzo de 2023, el Área de Salud Ambiental, remite a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.04", e indica que la misma fue sociabilizada en la reunión del Comité IAAS, la cual fue aprobada de manera unánime conforme se desprende del Acta de Reunión N° 02-2023, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de Informe N° 265-2023-DIRESA-HRM/04 de fecha 01 de marzo de 2023, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la aprobación de la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.04", razón por la cual, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha de recepción 10 de marzo de 2023, requiere a la Oficina de Asesoría Legal la atención correspondiente;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de marzo de 2023.



Que, la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.04", tiene como objetivo regular los aspectos del proceso de limpieza y desinfección de superficies en el Hospital Regional de Moquegua, debiendo formalizarse su aprobación mediante acto resolutivo, asimismo dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Directoral N° 1280-2022-DIRESA-HRM/DE de fecha 27 de junio de 2022;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.04**, la que consta de ciento veinte (120) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la **Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental** del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, implementación y supervisión del Documento Normativo aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 1280-2022-DIRESA-HRM/DE emitida con fecha 27 de junio de 2022.

Artículo 4°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. EDITH YAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. EPIDEMIOLOGIA
(01) U. G. DE LA CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO